C/2024/6046

8.10.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11745 – DIE SCHWEIZERISCHE POST / FENACO / POWERUP JV) Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6046)

1. El 25 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Die Schweizerische Post AG («Schweizerische Post», Suiza),

— Fenaco Genossenschaft («Fenaco», Suiza).

Schweizerische Post y Fenaco adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de PowerUp AG («PowerUp», Suiza).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Schweizerische Post se dedica principalmente al transporte nacional e internacional de envíos postales y de mercancías y a la prestación de servicios financieros, servicios de transporte regional de pasajeros y servicios conexos.

— Fenaco se dedica principalmente al suministro de insumos agrícolas y bienes de consumo y a la prestación de servicios a la agricultura y a otros sectores.

3. Las actividades de la empresa PowerUp serán las siguientes:

— la explotación y la comercialización de una red pública de recarga de alta velocidad de vehículos eléctricos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11745 – DIE SCHWEIZERISCHE POST / FENACO / POWERUP JV

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË